

de la Administración del Estado, con fechas 4 y 17 de octubre, respectivamente, y no habiéndose formulado reclamaciones, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación, en los mismos términos que la provisional, a favor de los oferentes «Tubasca, S. A.», de Irún (Guipúzcoa), y «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia).

Importa el total de la adjudicación: 19.998.144 pesetas.

2.º Los adjudicatarios constituirán, dentro de los treinta días siguientes, fianza del 4 por 100, formalizándose los contratos en escritura pública.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1968 por la que se autoriza el cambio de denominación del Colegio Mayor «Santa Florentina», de Madrid, por el de «Colegio Mayor Segovia».*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Carmen Sánchez Beato Directora general de la Institución Teresiana, en solicitud de cambio de denominación del Colegio Mayor «Santa Florentina», dependiente de la Universidad de Madrid, y con domicilio en dicha capital, calle General Oraa, número 17.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cambio de denominación del Colegio Mayor «Santa Florentina», que en lo sucesivo se denominará «Colegio Mayor Segovia».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional con 16 unidades escolares, vivienda para Conserje, cerramiento y preparación del solar en la localidad de Caulina, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 24 de julio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 unidades escolares, vivienda Conserje cerramiento y preparación del solar en la localidad de Caulina, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), adjudicada provisionalmente a «Corsán, Empresa Constructora, S. A.», calle Zurbano, 76, sexto, Madrid.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor «Corsán, Empresa Constructora, S. A.», domicilio Zurbano, 76, sexto, Madrid, en la cantidad líquida de 6.710.934,09 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.903.872,18 pesetas a que asciende la baja del 22,10 por 100, hecha en su proposición de la de 8.614.806,27 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras se distribuye para la anualidad 1968, teniendo en cuenta la baja de la subasta en 3.748.931,42 pesetas: Honorarios formación de proyecto, 63.551,23 pesetas; honorarios de dirección, 31.775,62 pesetas; desplazamiento de Arquitecto 0,00; Aparejador, 19.065,36 pesetas y desplazamiento, 0,00 pesetas y contratista, 3.634.539,21 pesetas

Para 1969, 3.127.235,86 pesetas; honorarios dirección, 31.775,61 pesetas; Aparejador, 19.065,37 pesetas, y contratista, 3.076.394,88 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de doce viviendas para Maestros en el recinto escolar «Francisco Franco», en Aguilas (Murcia).*

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 10 de mayo de 1968 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968, del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de 12 viviendas para Maestros en el recinto del Grupo Escolar «Francisco Franco», en Aguilas (Murcia).

Y adjudicada provisionalmente a don Mariano Navarro Morales, calle Estadium, 2, Almería.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Mariano Navarro Morales, documento nacional de identidad 22.347.432, domicilio, Estadium, 2, Almería, en la cantidad líquida de pesetas 2.403.900,52, que resulta una vez deducida la de 457.885,81 pesetas, a que asciende la baja del 16 por 100, hecha en su proposición de la de 2.861.786,33 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968 en 1.678.054,13 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 35.584,05 pesetas; honorarios de dirección, 17.792,02 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 8.896,02 pesetas; Aparejador, 10.675,21 pesetas; desplazamiento, 5.337,61 pesetas, y contratista, 1.599.769,22 pesetas.

Para 1969, 846.832,15 pesetas; honorarios dirección, 17.792,03 pesetas; desplazamientos, 8.896,02 pesetas; Aparejador, 10.675,22 pesetas; desplazamiento, 5.337,60 pesetas; contratista, 804.131,28 pesetas

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional de 32 secciones y dependencias en el Ayuntamiento de Cornellá, Ciudad Satélite de San Ildefonso (Barcelona).*

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 10 de mayo de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional con 32 secciones y dependencias en la ciudad satélite San Ildefonso, Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona) grupo C), y adjudicada provisionalmente a «Pujol, S. A., Empresa Constructora», Núñez de Balboa, 88, Madrid.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Pujol, S. A., Empresa Constructora», documento nacional de identidad número 38.932.938, domicilio, Núñez de Balboa, 88, Madrid, en la cantidad líquida de 10.760.073,39 pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.363.567,77 pesetas, a que asciende la baja del 18,01 por 100, hecha en su proposición de la de 13.123.641,16 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 4.504.316,18 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 84.023,31 pesetas; honorarios de dirección, 42.011,65 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 33.342,58 pesetas; Aparejador, 25.206,99 pesetas; desplazamiento, 20.005,55 pesetas, y contratista, 4.299.726,10 pesetas.

Para 1969, 6.580.914,09 pesetas; honorarios dirección, 42.011,66 pesetas; desplazamiento, 33.342,59 pesetas; Aparejador, 25.207 pesetas, y desplazamiento, 20.005,55 pesetas, y contratista, pesetas 4.660.347,29 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.